



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Demandante	Gabriel Jaime Castaño
Demandado	Jaer Augusto Jaramillo Rodríguez
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00514 -00
Asunto	Rechaza Demanda

Teniendo en cuenta que mediante auto fechado el once (11) de septiembre de 2020 de la presente anualidad, se exigieron unos requisitos, comunicados por estados electrónicos el 14 del mismo mes y año, respecto de los cuales la parte interesada dejó transcurrir el término de ley (tenía plazo hasta el 21 de septiembre de 2020), sin satisfacer aquéllos, en consecuencia, en virtud de lo señalado en el inc. 1º del art. 90 del Código general del proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTÍA incoada por GABRIEL JAIME CASTAÑO, contra JAER AUGUSTO JARAMILLO RODRIGUEZ.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme el presente auto se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

474e936b176bb9c791f1218d8914376391c987264dff8bb0c61a210ef1438116

Documento generado en 05/10/2020 09:51:36 a.m.